



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



SALTA, 27 de Febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.844/2007
Cuerpos I y II

R- CDNAT -2013 N° 055

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas interpuesta por la Lic. Estela RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 304 a 305 obra Informe de la Señora Decana sobre el cumplimiento de actividades curriculares de la Doctorando Lic. RODRIGUEZ Estela;

Que a fs. 306 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Visto las presentes actuaciones y el informe precedente, esta Comisión aconseja:*

1) Emitir resolución aprobando el cambio de Título de la tesis doctoral. Título definitivo "Heterogeneidad de la vegetación en una porción del Espinal Mesopotámico"; 2) Dar por cumplido lo requerido por RDNAT 2012 N° 484; 3) Acreditar el requisito de la Publicación Científica publicado en Scientia interfluvius; 4) Aprobar el Informe de Avance 2012; 5) Aprobar la conformación del Tribunal Evaluador de la Tesis de la Doctorando Lic. Estela Rodriguez, con los siguientes miembros:

Titulares: Dr. Pablo ORTEGA BAES (UNSa - CONICET)

Dr. Walter SIONE (Universidad de Luján)

Dr. Omar VARELA (UNT)

Suplentes: Dr. Andrés TALAMO (UNSa - CONICET)

Dra. Eduardo MARTINEZ CARRETERO (CRICYT - CONICET)

Dra. Sandra BRAVO (UNSe);

Que a fs. 307 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 018/13, informando que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 01-13 del 19 de Febrero de 2013, en tratamiento sobre tablas, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 01-13 del 19 de febrero de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el título de la Tesis Doctoral de la Lic. Estela RODRIGUEZ, aprobado por Resolución R-DNAT-2008 N° 1042, Artículo 3°, el que quedará como sigue: "**HETEROGENEIDAD DE LA VEGETACION EN UNA PORCION DEL ESPINAL MESOPOTAMICO**", lo que no incide en el desarrollo de su trabajo final de tesis doctoral y por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



EXPEDIENTE N° 10.844/2007
Cuerpos I y II

R- CDNAT -2013 N° 055

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO, por las razones mencionadas en el exordio, lo solicitado en la Res. R-DNAT-2012 N° 484, Artículo 3°, según el siguiente detalle:

a) Fotocopias debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad de esta Facultad de Programas y Bibliografía de los Cursos de Posgrado:

- “CONCEPTOS Y PRACTICA DE ANALISIS GEOESTADISTICO”. (fs. 185 a 188)

- “ANÁLISIS DE LA HETEROGENEIDAD DE LA VEGETACIÓN”. (fs. 180 a 184)

- “MATERIA ORGANICA DEL SUELO Y CICLO DE CARBONO”. (fs. 189 a 192)

- “SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA. Nivel Inicial. Aplicaciones Ambientales”. (Fs. 176 a 178)

- “FUNDAMENTOS TEORICOS Y PRACTICOS DE LA TELEDETECCION AMBIENTAL. BASES PARA UNA APROXIMACIÓN SINERGICA MULTISENSOR”. (fs. 167 a 170).

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Publicación Científica (fs. 291 a 293), exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 116/04), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- APROBAR el Informe de Avance 2012, presentado por la Doctorando, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR el Tribunal Evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. Estela RODRIGUEZ, el que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Pablo ORTEGA BAES (UNSa - CONICET)

Dr. Walter SIONE (Universidad de Luján)

Dr. Omar VARELA (UNT)

Suplentes: Dr. Andrés TALAMO (UNSa - CONICET)

Dra. Eduardo MARTINEZ CARRETERO (CRICyT - CONICET)

Dra. Sandra BRAVO (UNSe)

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales